



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 237 -2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 19 de setiembre de 2013

VISTO el expediente, presentado por la Directora del Consultorio Jurídico Gratuito- CEPEJUP, que solicita a este Decanato la aprobación para la realización del Coloquio Jurídico: "Ejecución Anticipada de Sentencia. Análisis de Casuística".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8° inc. e) del Estatuto institucional vigente preceptúa que constituye uno de los fines de la Universidad "desarrollar su actividad y sus servicios a la comunidad, como un quehacer permanente, mediante la integración curricular de las funciones de investigación, formación académica y profesional, proyección social y extensión universitaria".

Que, el Consultorio Jurídico ha programado desarrollar el coloquio jurídico, a llevarse a cabo el 26 del presente mes en el Auditorio "Virgilio Vanini"

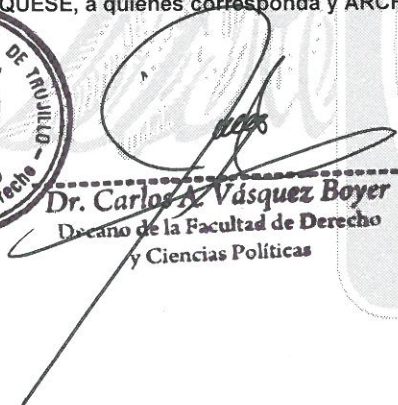
ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, el desarrollo del Coloquio Jurídico: "Ejecución Anticipada de Sentencia. Análisis de Casuística" organizado por el Consultorio Jurídico Gratuito - CEPEJUP de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, a desarrollarse en el Auditorio "Virgilio Vanini" de esta Facultad, 26 del presente mes.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.




Dr. Carlos Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Msc. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas